

ESCUELA PENAL POSITIVA.

ESCUELA POSITIVA.

- ✚ Surge a finales del siglo XIX.
- ✚ Será la antítesis del pensamiento clásico.
- ✚ Se sustenta en gran medida en las ciencias naturales.
- ✚ Decían que “Sólo lo positivo, lo científico, lo material puede ser objeto y generar verdadero conocimiento.”
- ✚ Esta escuela encuentra sus bases en la corriente filosófica positivista, misma que a su vez tiene sus orígenes en el pensamiento de Augusto Comte.
- ✚ Los máximos representantes de esta escuela son:
 - Cesar Lombroso. Médico de profesión.
 - Enrique Ferri. De profesión sociológica.
 - Rafael Garófalo. De formación profesional Abogado.
- ✚ Las ideas que cada uno de estos sujetos aportan, y que conforman el pensamiento de la escuela positiva, son las siguientes:
 - ***Cesar Lombroso.***
 - ✓ Crea las bases de la antropología criminal.
 - ✓ El delincuente es un ser atávico, nato.
 - ✓ Considera que es parte de la naturaleza humana delinquir.
 - ***Enrique Ferri.***
 - ✓ Considera que existen tres tipos de factores que influyen en la conducta del sujeto
 - ✓ Factores individuales:
 - Son aquellos que están intrínsecamente ligados a la persona.
 - ✓ Factores sociales.

- Son aquellos que la sociedad crea, presenta y que son adquiridos o que influyen en los sujetos que en ella se desarrollan.
- ✓ Factores físicos o del medio ambiente.
 - Son factores intrínsecos a la naturaleza misma.
 - Son los menos importantes en su grado de influencia.
- ✓ Todos estos factores determinan la conducta criminal.

➤ **Rafael Garófalo.**

- ✓ Da la definición de delito que caracteriza a esta escuela.
- ✓ Considera que el delito es un ente natural; esto es, que el delito existe en la naturaleza y por lo tanto no es una creación o ficción del Derecho o del Estado.
- ✓ Realiza un estudio sobre los valores o sentimientos que siempre han existido en toda sociedad y concluye que estos sentimientos son: la piedad y la probidad.
- ✓ Considera que el delincuente no siempre debe estar sujeto a penas ya que en ocasiones tendrán que aplicarse medidas de seguridad.

✚ Como postulados fundamentales de la escuela clásica, tenemos:

- 1º . El delito es un fenómeno natural y social.
- 2º . Existe el determinismo en la conducta del hombre.
- 3º . Las penas no lo son todo, también deben existir medidas de seguridad.
- 4º . Existe el reproche social o la responsabilidad social.
- 5º . El método de estudio debe ser el inductivo, el de la observación y la experimentación.

✚ Primer postulado: El delito es un fenómeno natural y social.

- Es un fenómeno natural porque pueden ser susceptibles sus resultados; estos resultados son materiales.
- Es un fenómeno social porque sólo se puede dar en el seno de la sociedad; “un sujeto en su soledad o aislado no puede cometer daño a otros”
- El delito es un producto social. Luego entonces, “cada sociedad experimenta sus propios tormentos.”
- En ambos casos las causas y efectos del delito se pueden conocer con la mera observación y experiencia.
- El delincuente es producto de los diversos factores que en él interactúan y confluyen.
- Los factores determinan la voluntad y luego la conducta del delincuente y de la sociedad en sí.

✚ Segundo postulado: Existe el determinismo en la conducta del hombre.

- No existe el libre albedrío.
- El sujeto siempre está determinado por diversos factores.
- Es más importante enfocarse en el estudio del delincuente que en el delito.
- En otras palabras: más atención al sujeto que al hecho.
- consideran que el delito es sí no daña a la sociedad; en todo caso es el delincuente el que con su conducta siempre genera y causa el daño a la sociedad.

✚ Tercer postulado: Las penas no lo son todo, también deben existir medidas de seguridad.

- El delincuente debe ser considerado como un enfermo; es así que a un enfermo no se le castigo, se le trata.
- Si el sujeto delinque por ser objeto de circunstancias entonces no merece ser castigado.
- En este orden de ideas, no deben aplicarse penas al delincuente, se le deben aplicar medidas de seguridad.
- El tipo de medida de seguridad o su grado de severidad o aplicación en en relación al estado de peligro que representa el delincuente.
- Así pues, la medida de seguridad responde más por la negatividad o peligrosidad que represente el delincuente para la sociedad, por lo que hizo.
- El Estado debe preocuparse más por crear medidas de seguridad preventivas que penas.
- Las penas son para aquellos que ya delinquieron y por lo tanto no son preventivas.
- Considera que es necesario crear también sustitutivos penales.
- El Estado debe, en sus políticas públicas, buscar destruir o evitar generar factores que provoquen delinquir.

✚ Cuarto postulado: Existe el reproche social o la responsabilidad social.

- Si no hay libre albedrío entonces no puede haber imputabilidad moral o responsabilidad moral.

- El sujeto delinque porque los factores externos que existen en la sociedad así lo determinan a actuar.
- Si se la conducta del delincuente representa un daño social, entonces la sociedad tiene derecho a protegerse.
- Por ello, cuando se delinque, lo que se reprocha es la afectación social que esta conducta provoca.
- Es decir, el reproche que se hace al delincuente es en nombre de la sociedad, el reproche viene de ella.

✚ Quinto postulado: El método de estudio debe ser el inductivo, el de la observación y la experimentación.

- Los métodos que se deben emplear son:
 - ✓ Método inductivo.
 - ✓ Método de observación.
 - ✓ Método experimental.
- Esto porque todo parte de estudiar casos particulares para obtener conclusiones de aplicación general.
- El objeto de estudio se basa en el estudio de la conducta, en observar la conducta y en experimentos.